

dando a oficiales y jefes. Puede manejar máquinas de oficina y terminales de ordenador.

Se adscribe a esta categoría los telefonistas y recepcionistas.

### 8. Aspirantes.

Son los trabajadores de 16 y 17 años que inician su actividad laboral realizando una actividad preparatoria a la administrativa.

Al cumplir los 18 años de edad (con efectos del día 1º del mes natural siguiente) pasarán automáticamente a la categoría de auxiliares.

### PERSONAL SUBALTERNO Y DE OFICIOS VARIOS

Es el que realiza labores accesorias y complementarias a las actividades principales de la Empresa.

### 9. Ordenanza.

Es quien realiza recados dentro y fuera de la oficina así como trabajos auxiliares en la misma tales como copia de los documentos, franqueo de correspondencia, etc.

### 10. Vigilantes.

Tiene a su cargo el servicio de vigilancia nocturna o diurna de los locales, pudiendo poner en marcha y parar servicios de calefacción, refrigeración, etc. así como realizar, durante su jornada, otros trabajos que no impidan su función principal de vigilancia.

### 11. Encargado de oficios varios.

Es quien teniendo conocimiento de los distintos oficios, pudiendo tener bajo su mando a oficiales y peones de diversos -- oficios, realiza y dirige labores de mantenimiento y conservación de los locales y maquinaria de las Empresas.

### 12. Oficial de oficios varios.

Incluye al personal como mecánicos, carpinteros, electricistas, etc. que, con perfecto conocimiento de uno o varios -- oficios, y siguiendo las directrices y ordenes de la Empresa llevan a cabo su cometido con plena responsabilidad y autonomía.

### 13. Hozo o peón.

Es el trabajador que realiza principalmente funciones manuales en las que predomina el esfuerzo.

Se adscribe a esta categoría el personal de limpieza.

### ANEXO II. TABLA SALARIAL.

Categorías profesionales	Salario mensual
Jefe 1ª	80.788
Jefe 2ª	75.089
Oficial 1ª	71.506
Oficial 2ª	63.908
Auxiliar	58.096
Aspirante de 16 y 17 años	36.456
Ordenanza	46.680
Vigilante	46.680
Encargado de oficios varios	69.474
Oficial de oficios varios	62.961
Hozo o Peon	46.680
Andarín	46.680

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**1331** *ORDEN de 22 de diciembre de 1989 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 186/1987, interpuesto por don Tomás del Castillo Polo y otros.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 24 de febrero de 1989, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 186/1987, interpuesto por don Tomás del Castillo Polo y otros, sobre complemento de destino; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Letrado don José Luis Martínez Morales, en nombre y representación de don Tomás del Castillo Polo y 32 más, cuyas circunstancias personales constan en el encabezamiento de esta resolución en impugnación de la desestimación presunta de su petición de fecha 10 de enero de 1985, formulada ante la Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria, en la que se solicitaba el reconocimiento y abono del complemento de destino en un nivel 22, y subsidiariamente el reconocimiento y abono del complemento de destino en un nivel 16, con efectos retroactivos de cinco años; debemos declarar y declaramos que dicha resolución es conforme al ordenamiento jurídico, no procediendo su nulidad, y absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones de la parte actora; sin expresa imposición de costas procesales.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 22 de diciembre de 1989.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**1332** *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º apartado B), del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la agrupación de ganado porcino de la provincia de Cáceres, denominada «San Pedro de Alcántara», término municipal de Herrera de Alcántara,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concepción a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**1333** *RESOLUCION de 7 de diciembre de 1989, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de S.S.A.A.T.T. de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.629 y quince más, con expresión de sus números de inscripción, denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de las Sociedades Agrarias de Transformación que se relacionan.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Tercero.-Remitir al «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución, para su publicación y conocimiento de terceros.

La relación de Sociedades es la siguiente:

Sociedad Agraria de Transformación número 8.629, denominada «La Torre», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción, transformación, comercialización e industrialización de productos agrícolas y en especial cultivos en invernaderos, tiene un capital social de 600.000 pesetas y su domicilio se establece en Carrer se Plana, 4, Son Masía, Manacor (Baleares), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Pedro Llinas Barceló; Secretario: Gabriel Riera Gomila; Vocal: Juan Nadal Oliver.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.630, denominada «San Agustín de Fuentes de la Alcarria», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la adquisición en común de maquinaria básica, tiene un capital social de 190.000 pesetas y su domicilio se establece en Fuentes de la Alcarria (Guadalajara), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 19 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Eusebio de Lucas Martínez; Secretario: Julián Martínez Canalejas; Tesorero: José Monge Rodríguez; Vocales: Manuel Corral García y Juan Taberero Gualda.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.631, denominada «Pueblos de Herrerías», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social el comercio al por mayor y servicios agrícolas y ganaderos, tiene un capital social de 1.200.000 pesetas y su domicilio se establece en Casamaria-Herrerías (Cantabria), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 47 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Julio Sánchez Gutiérrez; Vicepresidente: Antonio Rosal Sánchez; Secretario: Ramón Vigil Cuesta; Tesorero: Adolfo Amieva Suero; Vocales: José Luis Teja Bolívar, Plácido Acebo Vigil y José Manuel Gutiérrez Lobeto.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.632, denominada «Castilla Valenciana», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social el comercio al por mayor, tiene un capital social de 898.750 pesetas y su domicilio se establece en calle Angel Guimerá, 6, Valencia, y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Luis Jordá García; Secretario: Luis Jordá Alcaraz; Vocales: Enrique Jordá García, José García García y José Martínez Carratalá.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.633, denominada «La Matanza de Cabezo de Torres», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la mejora del regadío, servicios agrícolas y ganaderos, tiene un capital social de 4.500.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Isabel II, 1, Cabezo de Torres (Murcia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Francisco Andreu Martínez; Secretario: Juan Antonio Muñoz López; Vocales: Antonio Moreno Guillén, Diego Martínez Martínez, Asensio Sánchez Mejías y Patricio Roda Noguera.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.634, denominada «Palancares de Meca», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y forestales, tiene un capital social de 400.000 pesetas y su domicilio se establece en carretera de Ayora a Alpera, sin número, Labor de Meca-Ayora (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Julián Esteban Ruiz;

Secretario: Margarita González Cepeda; Vocales: Héctor Esteban González, José Esteban Pereda y Concepción Farinos Navarro.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.635, denominada «Valencia Hermanos», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 3.250.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Nueva, 190, Alameda (Málaga), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Adolfo Valencia Jiménez; Secretario: Jorge Valencia Jiménez; Vocales: Pedro Valencia Jiménez, Francisco Valencia Jiménez y José María Valencia Jiménez.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.636, denominada «Jedreña», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y ganaderos, tiene un capital social de 7.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Madruedano (Soria), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Urbano Pacheco Recacha; Secretario: Juan Recacha Benito; Vocales: Hilario Recacha Hernando y Jesús Pacheco Recacha.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.637, denominada «Lázaro Pérez», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 36.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en calle General Franco, 34, Mainer (Zaragoza), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Julián Lázaro Pina; Secretario: Francisco Javier Lázaro Pérez; Vocal: Angela Pérez Frisa.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.638, denominada «Del Sur», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación en común de las fincas que ceda el IARA, tiene un capital social de 2.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en calle Conde de la Quintería, 1, Andújar (Jaén), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Francisco A. López Rida; Secretario: Miguel Castaño Segura; Vocales: Juan Hermosilla Civieta, Miguel A. Mena Jiménez y Francisco García Arenas.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.639, denominada «Pedro Espinosa e Hijos», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación comunitaria de la tierra y comercialización de sus productos, tiene un capital social de 4.200.000 pesetas y su domicilio se establece en Finca la Ermita, Las Rambias, Cieza (Murcia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Pedro Espinosa Mayol; Secretario: Pedro Espinosa Parraga; Vocales: Concepción Espinosa Parraga y María Dolores Espinosa Parraga.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.640, denominada «Tairsab», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 100.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Sol, Pozo Amargo (Cuenca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: José María Talavera Iriarte; Secretaria: Inmaculada Talavera Iriarte; Vocales: María Jesús Talavera Iriarte, Begoña Talavera Iriarte y Francisco Javier Talavera Iriarte.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.641, denominada «Polope», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 2.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en calle José Antonio, 23, Hellín (Albacete), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por ocho socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Antonio Gómez Martínez; Vicepresidente: Ramón Gil Borinaga; Secretario: José Luis Molina Piñera; Vocales: Celia Marín Marín, Josefa Algarra Lorente y María de los Angeles Jiménez Ramírez.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.642, denominada «D'Or», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 38.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Maset de San Bernat y San Isidro, sin número, Museros (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Salvador Coret Monros; Secretaria: María Mercedes Coret Badía; Vocales: María Lutgarda Badía Ruix, Salvador Rafael Coret Badía, María Desamparados Coret Badía y María Teresa Coret Badía.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.643, denominada «El Ahijadero», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social las explotaciones agrarias, tiene un capital social de 24.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en carretera de Guadalcázar, kilómetro 4, Almodóvar del Río (Córdoba), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Antonio Fernández Pino; Secretaria: María Fernández Pino; Vocales: Pilar Fernández Pino y Blanca Fernández Pino.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.644, denominada «Cosechadora de Arroz 3J», cuya duración será indefinida y que tiene